

CONTRATO DE OBRA SOBRE LA BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO No. **MNA-2016-61414-054** QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL MUNICIPIO DE NAVOJOA, SONORA A TRAVES DE SU PROPIO MUNICIPIO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "EL MUNICIPIO", REPRESENTADA POR EL **C. DR. RAUL AUGUSTO SILVA VELA** Y EL **DR. MARTIN RUY SANCHEZ TOLEDO**, EN SUS CARACTERES DE PRESIDENTE MUNICIPAL Y SECRETARIO DEL MUNICIPIO, RESPECTIVAMENTE, CON LA COMPARECENCIA DE LOS **C.C. C.P. LUIS CARLOS BORBON YEPIZ, ING. LEOBARDO VIDAL TELLECHEA L.A.E.** Y LA **L.A.E. MARIA TERESITA YESCAS ENRIQUEZ** EN SUS CARACTERES DE SECRETARIO DE PROGRAMACION DEL GASTO PUBLICO, SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA URBANA Y ECOLOGIA Y TESORERA MUNICIPAL RESPECTIVAMENTE, Y POR LA OTRA PARTE LA EMPRESA **CONSTRU-AS, S.A. DE C.V.**, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "EL CONTRATISTA", REPRESENTADA POR LA **C. ENRIQUE ALEJANDRO ESTRADA SANDOVAL**, EN SU CARACTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LAS DECLARACIONES Y CLAUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

I. "EL MUNICIPIO", por conducto de quien la representa, declara que:

1.1. Que de acuerdo a lo establecido por el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, su representado está investido de personalidad jurídica; y en lo estipulado por el artículo 129 de la Constitución Política del Estado Libre y soberano de Sonora, su representado, es una persona de derecho público con personalidad jurídica y patrimonio propios.

1.2. Que de acuerdo a lo estipulado por el artículo 4 de la Constitución Política del Estado Libre y soberano de Sonora, y conforme lo establece el Artículo 9 de la Ley Orgánica de Administración Municipal del Estado de Sonora, su representado es parte integrante de la entidad.

1.3. Que sus representantes, los **C. DR. RAUL AUGUSTO SILVA VELA** Y **DR. MARTIN RUY SANCHEZ TOLEDO** acreditan su personalidad como Presidente Municipal y Secretario del Ayuntamiento de Navojoa, Son., respectivamente; el primero mediante Constancia de Mayoría y Validez emitida por el Consejo Municipal Electoral de fecha 11 de Junio de 2015 y el segundo a través de Nombramiento con Folio No 051-01 Expediente No. SEC051-15-01 de fecha 16 de Septiembre de 2015.

1.4. Que de conformidad con las facultades que les confiere la propia Ley Orgánica de Administración Municipal del Estado de Sonora, sus representados están facultados para suscribir el presente documento.

1.5. Que requiere de los servicios profesionales de "EL CONTRATISTA" para realizar la Obra Pública que más adelante se describe.

1.6. Que los fondos para la ejecución de la obra materia de esta Licitación, la Subsecretaria de Planeación del Desarrollo de la secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Sonora emitio el Oficio de autorización No. SH-NC-16-115, de fecha 01 de Agosto de 2016, con recursos federales.

1.7. La adjudicación del presente Contrato se realizó mediante el procedimiento de Licitación Pública, en término de lo dispuesto por los Artículos **27 Fracción I** de la Ley de Obras Públicas y